

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539030

EXTRACTO

MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Abogado, Notario Público Titular de la 27 Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número 0153, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana, certifico, por escritura pública otorgada ante mí con fecha 12 de Agosto de 2024, don GERARDO JOSE MOLINA TRIVELLI, chileno, casado y separado totalmente de bienes, factor de comercio, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos nueve mil novecientos noventa y ocho guion siete y doña ANA MARIA JUEZ LUCO, chilena, casada y separada totalmente de bienes, factor de comercio, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve guion seis, ambos domiciliados en Camino Uno Poniente, Parcela Cuarenta y siete H, Buin; transformaron la sociedad "PERFILES Y SERVICIOS LIMITADA", inscrita a fojas 110 vuelta número 99 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santa Bernardo del año 1997 en una Sociedad por Acciones: Nombre o Razón Social: "PERFILES Y SERVICIOS SpA" pudiendo utilizar como nombre de fantasía el de "PERSER SpA", para fines publicitarios y comerciales, en cuyo uso obligará a la Sociedad ante bancos, instituciones públicas y privadas, personas naturales o jurídicas, y en general, ante cualquier entidad que contrate con ella, incluso el Fisco de Chile.- Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) La elaboración y fabricación de perfiles, guardapolvos, molduras, tableros y otros elementos similares, su recubrimiento y enchape con toda clase de materiales; b) La distribución, venta, importación, exportación y comercialización en términos generales de los mismos productos detallados en la letra anterior como también de las materias primas que se empleen en su fabricación; c) La explotación de cualquier otra actividad relacionada en forma directa o indirecta con las anteriores y demás negocios o actividades que los socios de común acuerdo determinen. En el cumplimiento de su objeto de la sociedad podrá actuar directamente o representada, en forma individual o asociada con terceros.- Administración: La administración, representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don GERARDO JOSÉ SANTIAGO MOLINA JUEZ, quien podrá delegar total o parcialmente en uno o más mandatarios o en un gerente general la facultad de administrar.- Domicilio: La compañía tiene domicilio legal en la Comuna de San Bernardo, sin perjuicio de las agencias o sucursales que establezca en otros lugares, dentro o fuera del territorio de la República.- Capital: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$25.000.000 dividido en 100 acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 19 de Agosto del 2024.

CVE 2539030

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl